



**ORD.:** 00003

**ANT.:** N° 1 Solicitud de Acceso a la Información N°AV001W-0000436, recibida por el Servicio con fecha 12 de Diciembre de 2012.

N°2 Respuesta de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura.

**MAT.:** Entrega Información que Indica

**VALPARAISO,** 03 ENE 2013

**DE :** SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**A :** SEÑORA ROCIO MORALES LOBOS  
[rociolunamp@gmail.com](mailto:rociolunamp@gmail.com)  
Tupungato N°12, Ovalle.  
Cuarta Región de Coquimbo.

---

De mi consideración,

Atendidas las facultades que me han sido delegadas en la Resolución N°106, de 8 de abril de 2011, de este Servicio, y a lo dispuesto en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública, y en atención a su solicitud señalada en Antecedente N°1, cumplo con informarle lo siguiente:

El Proyecto presentado por Simón Villalobos Parada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fue seleccionado a través de Resolución Exenta N° 55 del 12 de enero de 2011 de fecha 12 de enero de 2011, y según lo informado por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, este proyecto se encontraría en proceso vigente de revisión de cuentas quedando aún trámites pendientes para ser presentados por el responsable del proyecto.

De esta forma al no encontrarse finalizado dicho proceso, este Servicio considera que podría verse afectado su funcionamiento, al hacer entrega de una información que se encuentra incompleta, y al no estar extinta la obligación de entrega de antecedentes, por parte del particular.

Por lo anterior, esta Institución considera que la rendición de cuentas y pagos realizados es información pública, solo una vez finalizado el proceso y contemplados los antecedentes que deben rendirse ante el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En consecuencia, en virtud del artículo 21 N°1 de la Ley 20.285, se establece que esta información tiene el carácter de reservada mientras está vigente el plazo para la rendición, en razón de que se solicitó una corrección en la rendición entregada. Lo anterior, sin perjuicio que adquiera el carácter de Información Pública una vez finalizado dicho procedimiento.

Esperando que la información le sea de utilidad, se despide atentamente,

  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



**CLV**

c.c.: Unidad de Gestión de Solicitudes, CNCA  
c.c.: Archivo Gabinete Ministro, CNCA  
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental, CNCA